



ABC - PREGUNTAS FRECUENTES

TRANSICIÓN FASE III A FASE IV Y PROCESO DE INSCRIPCIONES FASE IV – ETAPA II PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN

¿Qué es proceso de transición de la fase III a la fase IV del Programa Familias en Acción?

Es un periodo de tiempo definido por el Programa Familias en Acción para comunicar e informar a los actuales beneficiarios sobre la finalización de la fase III y los cambios propuestos para la nueva fase, con el fin de que puedan solicitar la encuesta SISBEN IV o actualicen la información actual en la encuesta (en caso de ser necesario) que les permita participar en los proceso de inscripción para la IV fase de operación del Programa.

¿Por qué se da un proceso de transición en el programa Familias En Acción?

Con el cambio de metodología del SISBEN y en cumplimiento con lo establecido en el CONPES 3877 de 2016, se hace necesario diseñar un esquema que permita incorporar estos cambios en la operación del Programa, garantizando a los actuales beneficiarios un tiempos para ajustarse a dichos cambios.

¿Por qué el programa Familias En Acción cambia de fase III a fase IV?

La Fase III ha cumplido ya con el objeto por el que fue constituida, pero dado a que a hoy, las necesidades son otras, es necesario avanzar en la mitigación de la pobreza y la pobreza extrema en Colombia, en tal sentido, la fase IV utilizará el SISBEN IV como focalizador poblacional. Así mismo, toda la operación *“transitará al enfoque de curso de vida”*.

¿Para quienes aplican el proceso de transición?

La transición aplica para las familias actualmente inscritas y activas en el programa Familias En Acción.

¿Cuándo tiempo dura el proceso de transición?

El proceso de transición Inicia en abril de 2021 y finaliza en agosto 2022 (16 meses).



¿Qué pasará durante el proceso de transición?

Durante el tiempo del proceso de transición se garantiza la continuidad de los ciclos operativos y la entrega de las transferencias monetarias condicionadas a las familias que están inscritas y activas en el programa, de acuerdo con el marco normativo y las condicionalidades establecidas por el programa en su Fase III.

¿Habrá retiros masivos si las familias que actualmente hacen parte del programa no tienen encuesta SISBEN IV?

No. Durante el periodo de transición no habrá retiros masivos en el Programa si la familia no tiene encuesta SISBEN IV. Precisamente el periodo de transición es para darle tiempo a las familias para que soliciten su encuesta SISBEN IV o soliciten las actualizaciones en su ficha SISBEN (si ya tienen encuesta y así lo requieren) y puedan participar de la IV fase de operación del programa.

¿Quiénes pueden ser seleccionados para participar en la IV fase de operación del programa Familias en Acción?

La selección de las familias se realiza a través de un proceso denominado “focalización”. En este proceso se tienen en cuenta tres variables (criterios de focalización). La primera, los hogares que ya cuenten con encuesta SISBEN IV. La segunda, que las familias (unidades de gasto) que conforman estos hogares tengan como resultado de su encuesta una clasificación A1, A2, A3, A4, A5, B1, B2, B3 o B4. Y la tercera, que estas familias tengan registradas en su ficha SISBEN a los Niños, Niñas y/o adolescentes a su cargo.

El proceso de focalización se realiza en un momento del tiempo, en donde se toma la información que este disponible del SISBEN IV. Dependiendo de este momento, una familia que cumpla con las tres variables mencionadas anteriormente podrá ser incluida en los listados de focalización y participar de las convocatorias a inscripción.

¿Los Niños, Niñas y adolescentes deben tener encuesta SISBEN IV?

Si. Para que una familia sea seleccionada en el proceso de focalización debe tener registrada en su ficha SISBEN IV a los niños, niñas y/o adolescentes que tengan a su cargo.



¿Quién genera los listados de Focalización?

Los listados de focalización son generados desde Prosperidad Social con base en los criterios definidos para seleccionar a las familias que pueden hacer parte del Programa Familias en Acción.

¿Cuáles son las fechas de inscripción al programa de Familias En Acción?

El proceso de inscripción contará con dos etapas; la primera se desarrolló en abril de 2021 y finalizó en noviembre de 2021 y la segunda etapa iniciará cuando culmine la contienda electoral en el 2022 y termina el 31 de diciembre de 2022. Cada municipio tendrá una fechas específicas dentro de cada etapa, de acuerdo con la cantidad de familias convocadas y el modelo de operación para llevar a cabo el proceso de inscripción.

¿Qué familias fueron seleccionadas para la segunda etapa de inscripciones?

Se seleccionaron en el proceso de focalización a las familias que estaban registradas en la base del SISBEN IV al **23 de junio de 2022** y que cumplían con las tres variables (criterios de focalización) mencionados anteriormente. Estas familias serán incluidas en los listados de focalización y convocadas para que realicen el proceso de inscripción en la segunda etapa.



¿Qué pasa si una familia ya tiene encuesta SISBEN IV y no esta conforme con el resultado o requiere informar cambios?

Las familias que ya cuenten con encuesta SISBEN IV pueden solicitar la actualización de su ficha SISBEN si presenta alguna de las siguientes situaciones: 1) Errores en la información de identificación de las personas o estén desactualizados, 2) Por cambios de los miembros que conforman el hogar, 3) Por cambio del municipio de residencia y 4) Por cambios en las condiciones sociales y económicas del hogar.

¿Cómo se van a enterar las familias del inicio del proceso de inscripción y la etapa en que puede inscribirse?

Para la segunda etapa de inscripción se generan los listados de las familias que son convocadas para realizar el proceso de inscripción. Cada municipio tendrá la información de las familias convocadas y definirá el mecanismo para informar y agendar la cita para que cada familia pueda acercarse a inscribirse de acuerdo con el cronograma establecido. Adicionalmente desde Prosperidad Social se mantendrá informada a la población a través de los medios de comunicación masivos, redes sociales y demás mecanismos que sean necesarios para que todas las familias se enteren del proceso.

¿Para la segunda etapa de inscripciones ya hay listados de focalización?

Si. Cada municipio tendrá disponible la información para la consulta de los ciudadanos. El municipio indicará las fechas en las cuales se llevará a cabo el proceso y el mecanismo de agendamiento para que las familias asistan de forma ordenada. Esta información también estará disponible en la página web de Prosperidad Social.



¿Por qué la segunda etapa de inscripción inicia después de las contiendas electorales?

En línea con lo indicado en el anterior punto y respetando las normas que garantizan la transparencia en los procesos electorales, solo hasta que finalicen las contiendas se dará inicio a la segunda etapa de inscripciones y durante el tiempo que se requiera, máximo hasta el 31 de diciembre de 2022.

¿Las jornadas de inscripción serán con asistencia masiva de las personas convocadas al sitio de inscripción?

No. Cada municipio organizará el agendamiento y convocatoria para inscribir a las familias en un esquema que permita atender diariamente un grupo pequeño de personas, cumpliendo con las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional para mitigar el contagio por el COVID 19 y de acuerdo con el cronograma definido para el municipio.



¿La familia puede inscribirse en un municipio diferente de donde fue convocada?

No. Las familias fueron focalizadas con base en el resultado de la encuesta SISBEN IV, en donde una de las principales variables es la ubicación geográfica. Por tanto, solo podrán inscribirse en el municipio que dio origen al resultado de la encuesta y por consiguiente a la selección de la familia para ser parte del Programa.

¿Cuáles son los documentos que se deben llevar el día la inscripción?

Los documentos requeridos para realizar la inscripción son:

- a) Original y fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien se presenta como titular. En caso de que el titular sea menor de edad, debe presentar la tarjeta de identidad. En caso de que el titular no cuente con el original del documento de identidad, se acepta la contraseña. Para las personas con ciudadanía diferente a la colombiana, se acepta cédula de extranjería con fecha vigente.
- b) Original y fotocopia de los documentos de identidad para cada NNA menor de 18 años (registro civil y tarjeta de identidad para los NNA de 7 a 17 años).
- c) Contar con información de las entidades de educación donde se encuentran matriculados los niños, niñas y/o adolescentes, así como información de la Institución Prestadora del Servicio de salud - IPS que atiende tanto al titular como a todos los niños, niñas y/o adolescentes a inscribir. En ningún caso es necesario llevar soportes o certificados de esta información. Quien se presente como titular debe brindar esta información en el momento de la inscripción.

¿Quién se debe presentar como titular?

Se espera que quien se presente como titular sea la mamá de los Niños, Niñas y/o adolescentes a inscribir. Si por circunstancias propias de cada familia no puede ser la mamá, se acepta otro familiar siempre que este en la ficha SISBEN de la familia y este a cargo del cuidado de los niños, niñas y/o adolescentes.



¿Se pueden inscribir jóvenes con 18 años o más para ser beneficiarios del programa?

No. En el momento de la inscripción únicamente se aceptan mayores de 18 años siempre se presenten como el titular de la familia. Los demás integrantes de la familia a inscribir deberán tener menos de 18 años y estar registrados en la ficha SISBEN.

¿Durante la inscripción se debe firmar algún documento?

Si. Se solicitará a quien se presente como titular que firme el “Contrato Social”, documento en donde se relacionan las obligaciones de la familia al ser parte del Programa, se dan autorizaciones para el uso de la información, se relaciona las reglas generales del Programa y las condiciones para su permanencia, así como del proceso de recertificación que se aplicará de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de la familia.

¿Al finalizar la inscripción se entrega algún soporte?

Si. Se entregará un “comprobante de inscripción” en donde se relaciona la información de quienes quedaron inscritos. Dentro de este comprobante también van observaciones que debe tener en cuenta la familia después de realizada la inscripción. Adicionalmente la familia podrá llevarse el “contrato social” junto con todos los documentos que presentó para la inscripción, ya que toda la información será digitalizada y cargada en el Sistema de Información del Programa.

¿Una vez la familia realice la inscripción, queda oficialmente vinculada a la cuarta fase de operación del Programa?

No. Todas las inscripciones estarán sujetas a un “proceso de auditoría” en donde se validarán cada uno de los soportes entregados durante la inscripción y la información registrada en el sistema de información. Si todo está acorde a las reglas establecidas, la inscripción quedará en firme y se le informará a la familia. En caso de requerir algún ajuste por parte de la familia, ésta será contactada para que pueda subsanar la situación y continuar con la aprobación de la inscripción.



¿En caso de que sea aprobada la inscripción en el “proceso de auditoría”, cuando empiezan las familias a recibir los incentivos del programa?

La fase IV del programa Familias En Acción inicia después de diciembre 2022, una vez finalice el proceso de transición. Las familias que hagan parte de la IV fase podrán recibir incentivos después de esa fecha y de acuerdo con los ciclos operativos que se definan siempre que cumplan con las corresponsabilidades exigidas por el programa.

¿Si una familia es desplazada debe tener encuesta SISBEN IV para ser convocada en el proceso de inscripción?

Si. El único focalizador para la selección y convocatoria al Programa Familias en Acción será el SISBEN IV. La única excepción aplica para las familias indígenas.

¿Si una familia se considera que hace parte de la población Negra, Afrodescendiente, Raizal o Palenquera debe tener encuesta SISBEN IV para ser convocada en el proceso de inscripción?

Si. El único focalizador para la selección y convocatoria al Programa Familias en Acción será el SISBEN IV. La única excepción aplica para las familias indígenas.

¿Si una familia actualmente hace parte del programa Familias En Acción, debe inscribirse de nuevo?

Si. La fase IV del Programa Familias en Acción tendrá en cuenta únicamente a las familias que se inscriban en las dos etapas del proceso de inscripción anteriormente mencionadas y que su inscripción haya sido aprobada en el proceso de auditoría.

¿Una familia que hizo parte del Programa pero que ya fue retirada, podrá ser seleccionada para el proceso de inscripción?



Si. El proceso de focalización para la selección de las familias a convocar en el proceso de inscripción de la IV fase tiene en cuenta el resultado de la encuesta SISBEN IV, independientemente si las familias ya habían participado anteriormente del Programa.

¿La población indígena será convocada en alguna de las etapas del proceso de inscripción?

Para la inscripción a la población indígena se contará con un modelo especial de inscripción el cual será socializado con las respectivas autoridades indígenas. No estarán incluidas en los listados de focalización pero sí serán tenidas en cuenta para hacer parte de la IV fase de operación y el proceso de inscripción se realizara en esta segunda etapa.

¿El proceso de inscripción al programa Familias En Acción depende de las próximas elecciones?

No. El Programa Familias En Acción y el proceso de Inscripción al programa NO tienen ninguna filiación política y ni depende de ningún partido político ni de resultados electorales.

¿El proceso de inscripción al programa Familias En Acción tiene algún costo económico?

No. El proceso de inscripción al Programa Familias en Acción es totalmente gratuito y no se cobra en ningún momento para ser parte de él.